

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palenciana

BOP-A-2025-4546

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

**DON GONZALO ARIZA LINARES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CÓRDOBA),**

**HACE SABER:**

Habiendo estado expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº 8/2025, en la modalidad de transferencia de créditos, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, durante el plazo de quince días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, éste queda aprobado definitivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales en Presupuesto 2024	Otras modificaciones de crédito	Transferencia de crédito positiva	Créditos Finales en Presupuesto 2025
2410. 619.02	OBRAS PROFEA: MATERIALES	50.000,00	204.867,21	20.000,00	274.867,21
	TOTALES	50.000,00	204.867,21	20.000,00	274.867,21

Código Seguro de Verificación (CSV): 210D 546F 6CF5 E3F8 F3DF Fecha Firma: 23-12-2025 08:14:42  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales en Presupuesto 2025	Transferencia de crédito negativa	Créditos finales en Presupuesto 2025
9120.100.00	ÓRGANOS GOBIERNO: RETRIBUCIONES BÁSICAS	39.545,00	3.000,00	36.545,00
9200.120.00	SUELdos DEL GRUPO A1	36.005,00	8.000,00	28.005,00
9200.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	50.100,00	4.000,00	46.100,00
9200.121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	58.690,00	5.000,00	53.690,00
<b>TOTALES</b>		184.340,00	20.000,00	164.340,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palenciana, a (Fecha y firma Digital)

**EL ALCALDE;**

Palenciana, 18 de diciembre de 2025.– El Alcalde-Presidente, Gonzalo Ariza Linares.

